

## ACUERDO SOBRE DEBERES ESCOLARES EN EL CEIP MIGUEL DELIBES

### A. CONCEPTO

La expresión “deberes escolares” alude a las tareas o actividades escolares obligatorias que asigna el profesorado para ser realizadas por el alumnado fuera del horario lectivo y la jornada escolar, con o sin ayuda, habitualmente en el entorno doméstico. Por tanto, tareas como el estudio diario y la lectura, propios de la actividad lectiva del alumnado, realizados fuera del horario escolar, así como las actividades extraescolares programadas por las familias (deportivas, musicales, artísticas, aprendizaje de idiomas...), en sentido estricto, no tienen la consideración de deberes escolares.

### B. FINALIDAD

Reforzar las actividades del aula que permitan aplicar, consolidar los aprendizajes, preparar la siguiente sesión...así como el desarrollo de habilidades de **organización, precisión, disciplina y compromiso**. Estas prácticas son de gran utilidad en su futura vida como adultos.

Con las tareas pretendemos ayudar a nuestros alumnos a:

- ✓ Crear hábitos de estudio y desarrollar su autonomía.
- ✓ Establecer los hábitos de estudiar en casa y las rutinas.
- ✓ Preparar al alumno para aprender de forma autónoma.
- ✓ Enseñar a los alumnos a desarrollar habilidades y técnicas de estudio y favorecer el desarrollo del pensamiento crítico, la autodisciplina y la organización personal.
- ✓ Contribuir al desarrollo de hábitos que favorezcan la planificación eficaz de su tiempo y la planificación del trabajo escolar .
- ✓ Saber cumplir con sus responsabilidades de forma progresiva.
- ✓ Favorecer la información y seguimiento de la familia-escuela.
- ✓ **Permitir a las familias saber lo que el alumno está aprendiendo en el colegio.**
- ✓ Favorecer al profesor/familia detectar dificultades del alumno.
- ✓ Fomentar oportunidades para generar una interacción familiar constructiva.
- ✓ Mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- ✓ Ayudar a desarrollar la atención y la memoria.

- ✓ Ampliar un tiempo extra de trabajo intelectual y de mecanización de habilidades instrumentales básicas para el aprendizaje.
- ✓ Ayudar a reforzar contenidos
- ✓ Ofrecer a los alumnos con ritmos de aprendizaje más lento, otra herramienta de adquisición de competencias y contenidos del currículo.
- ✓ Finalizar las tareas iniciadas en horario lectivo, no acabadas por ausencia u otros motivos.

Se observa que los alumnos que tienen hábito de estudio, generalmente rinden mejor y obtienen mejores resultados, diferencia que se acentúa a medida que suben de nivel. **Son los deberes los que le ayudarán, en gran medida a convertirse en un aprendiz independiente.**

### C. PRINCIPIOS BÁSICOS

- ✓ Los deberes asignados por el profesorado del centro se adecuarán al alumnado, por lo que tendrán en cuenta sus factores personales (capacidades, nivel de competencia, ritmo de trabajo...) intentando reforzar aquellos aspectos que favorezcan la consecución de los objetivos.
- ✓ Se tendrá en cuenta la realidad familiar, socioeconómica y cultural, así como el desarrollo de otras actividades que apoyan el bienestar personal y familiar y el descanso correspondiente.
- ✓ La cooperación familia-centro docente es imprescindible en todos los ámbitos de la vida escolar del centro, incluidas las tareas relacionadas con los deberes escolares. No obstante, el papel primordial de la familia debe ser de apoyo y asesoramiento, nunca de ejecución de los mismos. Estableciéndose cauces fluidos para el intercambio de información.
- ✓ La periodicidad con la que se pueden prescribir, con carácter general, a diario de lunes a viernes, dejando los sábados y domingos para que puedan realizar otras actividades deportivas, lúdicas, familiares y culturales; en las vacaciones escolares sólo se pondrán para los alumnos que lo precisen o que tengan evaluación negativa, en alguna materia se pueden hacer recomendaciones.
- ✓ Los tiempos diarios para la realización se establecerán de forma flexible y progresiva en función de los cursos y etapa.
- ✓ En relación con la coordinación del profesorado, el centro adopta el compromiso de:
  - a. El equipo docente de nivel se coordinará para la asignación de las tareas, teniendo en cuenta los especialistas que intervengan en el aula y fijando un seguimiento diario de asignación de tareas.
  - b. Realizar un seguimiento de la realización de los deberes y evitar que se conviertan en una medida disciplinaria.

- c. Determinar qué y cómo se van a evaluar los deberes (valoración cualitativa y cuantitativa) en el proceso de enseñanza aprendizaje; en su caso, cuál será su influencia en la valoración del rendimiento y el peso, porcentualmente considerado, en la nota final del área o materia.

## D. CRITERIOS GENERALES

Estos criterios responden al Acuerdo marco alcanzado en el centro sobre deberes escolares. Los docentes deberán tenerlos en cuenta a la hora de planificar las tareas o deberes que asigna a su alumnado (Aprobado por el claustro de profesorado en sesión celebrada el 24 de enero de 2020 y siendo informado el Consejo Escolar en sesión celebrada el 27 de enero de 2020).

### D.1. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DEBERES ESCOLARES

- ✓ El profesorado programará las tareas o deberes del alumnado por área o materia, los días comprendidos entre el lunes y viernes, ambos incluidos, siendo el viernes la tarea como el resto de la semana. Con carácter general, no se aumentará más tarea en puentes ni festivos; en los periodos vacacionales se planificarán solo tareas para los alumnos que lo precisen o que tengan evaluación negativa en alguna materia. Para no perder el ritmo de aprendizaje, se pueden hacer recomendaciones.
- ✓ El tiempo diario de deberes :
  - ❖ En 3º de Educación Infantil, se mandará una ficha semanal relacionada con la lectura.
  - ❖ En 1º y 2º será de dos caras de los cuadernillos de lengua y/o matemáticas u otro tipo de trabajo similar en cantidad.
  - ❖ En los cursos de 3º a 6º depende de múltiples variables (capacidad, ritmo de trabajo, competencia...) de cada alumno, por lo que no se puede fijar los mismos límites de referencia para todos, pero en condiciones normales se procurará que no exceda de una hora diaria de forma flexible y progresiva en función de los cursos.
- ✓ El profesorado que asigna tareas o deberes al alumnado realizará el seguimiento de los mismos.
- ✓ Se evitará utilizar los deberes como medida disciplinaria. En el caso del alumnado que de forma reiterada no realiza las tareas asignadas se analizarán y atenderán las causas de tal actitud, en colaboración con la familia, aplicando las medidas que el equipo docente considere oportunas.

## **D.2. TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS. ADECUACIÓN AL ALUMNADO.**

Los deberes siempre estarán relacionados con las actividades y contenidos trabajados previamente en clase y se darán orientaciones sencillas (de forma colectiva o individual) de cómo realizarlos, resolviendo las dudas que puedan tener.

- ✓ En 1º y 2º se potenciarán las tareas lúdicas y motivadoras, de 3º a 6º de primaria, además conviene proponer otras actividades creativas y motivadoras (cercanas a los intereses y vida cotidiana del alumno, que requieran el uso de las actuales tecnologías...), orientadas a desarrollar el interés por aprender, moviendo al alumnado a hacerse preguntas, a investigar e indagar y a ponerse retos.
- ✓ La propuesta de deberes estará adaptada a las características para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Las actividades, ejercicios y/o tareas propuestas en los libros de texto, cuando sean el principal referente de los deberes, no serán asignadas de forma indiscriminada. El profesorado responsable de la materia seleccionará del libro de texto las que debe realizar el alumnado fuera del aula.
- ✓ El alumnado dispondrá de una agenda (de 3º a 6º EPO) donde poder anotar las tareas o deberes asignados.

## **D.3. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.**

- ✓ El equipo docente de nivel concertará el tipo de deberes que se adaptan mejor al grupo-clase y con qué frecuencia realizarlos. Con carácter general, cada día no deberán coincidir más de dos troncales. El resto de áreas o materias deberá adecuar la planificación de los deberes con aquellas procurando no asignar deberes de más de tres áreas o materias el mismo día.
- ✓ La planificación diaria de los deberes asignados al grupo por cada área o materia será registrada individualmente por el alumnado en su agenda personal ( de 3º a 6º EP) y por el profesor en un lugar visible del aula (pizarra), así el especialista conocerá la carga de deberes y así se evitará un exceso de tareas el mismo día.
- ✓ Cuando más de dos docentes en un mismo nivel impartan la misma asignatura, deben acordar el tipo y cantidad máxima de deberes que asignan al alumnado, con objeto de que la propuesta sea similar y coherente en tipo y número de actividades, tareas, trabajos grupales...
- ✓ El profesorado PROCURARÁ no asignar deberes durante los periodos de celebración de evaluación y/o exámenes, al menos, en el día anterior a la fecha señalada.
- ✓ Se informará de las fechas de exámenes a los alumnos así como al resto de profesores que imparten algún área en el aula. Se anotarán en un panel del aula con la suficiente antelación.

- ✓ Los deberes tendrán un peso porcentual en la nota o calificación final de determinadas áreas o materias asignado por el profesorado que lo imparte, que no supondrá más del 20-25 %. Este hecho quedará contemplado en las programaciones, dentro de los criterios de calificación y será puesto en conocimiento del alumnado y sus familias al inicio del curso.

#### **D.4. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS**

- ✓ El equipo docente proporcionará información periódica a las familias (trimestralmente) en reuniones de tutoría o colectivas, sobre el cumplimiento y la aplicación de los criterios generales sobre deberes en el centro.
- ✓ Los deberes son tareas destinadas al alumnado. La función de las familias es facilitar espacios apropiados y tiempos, apoyar canalizando sus dudas, animar a sus hijos en la realización de los deberes, fomentando una actitud autónoma ante una tarea.
- ✓ El seguimiento diario de las tareas o deberes por parte de las familias será una práctica rutinaria (revisión de la agenda o cuadernos del alumno/a) para supervisar si el trabajo está completado y con buena presentación, y que disminuirá en intensidad y presencia a medida que el alumnado, en función de su edad y madurez, adquiera una mayor autonomía y responsabilidad en la planificación de sus trabajos escolares.
- ✓ La familia informará por escrito al tutor/a de su hijo/a de las circunstancias por las que, a su juicio, los deberes propuestos habitualmente no se realizan o finalizan en el tiempo establecido. Las situaciones más problemáticas se abordarán en entrevista personal con el tutor/a, o profesor/a responsable del área o materia, para buscar posibles soluciones conjuntas.
- ✓ Las familias no deben utilizar los deberes como castigo.

ESTE ACUERDO FUE TOMADO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CEIP MIGUEL DELIBES EL 24 DE ENERO DE 2020, CON EL VOTO A FAVOR DE UN 100% DEL PROFESORADO E INFORMADO EL CONSEJO ESCOLAR EL 27 DE ENERO DE 2020.

En Burgos a 30 de enero de 2020

LA DIRECCIÓN